

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 01890 -2025-GR CUSCO/GERESA

Cusco, 31 OCT 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO****VISTOS:**

El Expediente N° 15209-2025 del 10 de octubre del 2025, Informe N° 610-2025-HRC-DA-DE del 13 de octubre de 2025, el Informe N° 040-2025-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP/LAFC del 21 de octubre de 2025, Informe N° 337-2025-GR CUSCO/GERESA/OEPPDI/OP/MLQY-J del 23 de octubre del 2025, Informe N° 317-2025-GR CUSCO/GERESA/OAJ del 24 de octubre del 2025 sobre Aprobación del Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley N° 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155 y modificatorias vigentes, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de Infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional. Así mismo, se declare de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional, con la finalidad de mejorar la calidad de servicios al usuario;

Que, con Expediente N° 15209-2025 del 10 de octubre del 2025, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y SG del Hospital Regional del Cusco solicita la evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO";

Que, con Informe N° 607-2025-HRC-DA-ED del 13 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco solicita la evaluación y aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO";

Que, con Informe N° 040-2025-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP/LAFC del 21 de octubre de 2025, la Oficina de Inversiones en Salud de la Gerencia Regional de Salud Cusco emite la opinión favorable respecto a la evaluación del Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO";

Que, con Informe N° 337-2025-GR CUSCO/GERESA/OEPPDI/OP/MLQY-J del 23 de octubre del 2025, la Jefa de la Oficina de Proyecto de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Salud, emite la opinión favorable del Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO";

Que, con Informe N° 317-2025-GR CUSCO/GERESA/OAJ del 24 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud, emite opinión favorable al Expediente denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO";

Estando a lo solicitado, con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Salud Cusco, y en uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2025-GR-CUSCO/GR del 29 de agosto del 2025;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el EXPEDIENTE DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UPSS NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al Informe N° 317-2025-GR CUSCO/GERESA/OAJ del 24 de octubre del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Salud Cusco, gestione y ejecute las acciones respectivas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente así como a las instancias correspondientes.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a la Unidad Ejecutora del Hospital Regional del Cusco, Dirección Ejecutiva de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Salud Cusco, e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER,** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



GUBERNIO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

M.C. Jorge Omar Alfán Ochoa  
GERENTE REGIONAL  
CMP. 34995 - RNA. A06696

C.c.  
Archivo.  
Asesoría Legal.  
DEPPDI  
Hospital Regional del Cusco.  
Hqr